### PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA- PRODESA- FASE II

Contrato de Préstamo BID N°. 4457/OC-PE

#### **LINEAMIENTOS**

**COLUMNAS CROMATOGRAFICAS, CAPILARES Y OTROS** 

COMPARACION DE PRECIOS N° B-009-2023-SENASA/PRODESA (SENASA II-729-CP-B-009-2023)

#### **CARTA DE INVITACIÓN**

#### Apreciados Señores:

La República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del **Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II** y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación. Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la adquisición de **"Columnas Cromatograficas, Capilares y Otros".** 

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de "Comparación de Precios", contenido en el Documento GN-2349-15 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de mayo de 2019. Las especificaciones de los bienes solicitados que serán adquiridos mediante esta solicitud de oferta, se adjuntan a la presente carta de invitación.

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutora 002: "Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA" en la siguiente dirección: Av. La Molina N° 1915, La Molina - Lima. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico prodesa\_ac\_70@senasa.gob.pe.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Oferentes (adjunta), deberá ser presentada por medio electrónico, enviada al correo electrónico: <a href="mailto:prodesa\_ac\_70@senasa.gob.pe">prodesa\_ac\_70@senasa.gob.pe</a>, debidamente suscrita por el representante legal, foliada y escaneada en formato PDF, indicando en el asunto del correo claramente el número y nombre del proceso de selección.

Atentamente,

/Original firmado/

#### **INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

#### 1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", en vigor desde enero 2020.

#### 2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

- 2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.
- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:
  - (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
  - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
  - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>En el sitio virtual del Banco (<a href="www.iadb.org/integridad">www.iadb.org/integridad</a>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
  - destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAC 2.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
  - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, él término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de

servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

#### 2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les

- adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

#### 3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

#### 4. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD EJECUTORA 002: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA-PRODESA DIRECCIÓN: AV. LA MOLINA N° 1915, LA MOLINA - LIMA

DIRECCION: AV. LA MOLINA IN 1915, LA MOLINA

TELÉFONO: (511) 313- 3300

EMAIL: prodesa\_ac\_70@senasa.gob.pe.

#### 5. OBJETO

Seleccionar una empresa para la adquisición de "COLUMNAS CROMATOGRAFICAS, CAPILARES Y OTROS", para el Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA, según el detalle siguiente:

Articulo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Columna Cromatografica fase reserva para mezclas polares y no polares	4	Unidad
2	Columna de purificación para detección de múltiples micotoxinas (X 25)	25	Caja x 25 unidades
	Columna capilar RT x 5MS 30M x 0.25MM I.D 0.25	1	Unidad
3	Columna capilar RTX-WAX, de 30M x 0.25MM x 0.25UM	1	Unidad
	Columna HP-5MS Ultra INERT 15M, 0.25MM, 0.25UM	6	Frasco
	Columna Cromatografica C18, 2,1 X 100MM (1,7 UM) LCMS	5	Unidad
4	Columna Cromatografica Pentafluoro Fenil de 1.8 um, 2.1 mm X 100 mm.	2	Unidad

#### 6. TIPO DE PROCESO

COMPARACIÓN DE PRECIOS.

#### 7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

#### 8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Formulario Datos del Oferente (Formulario N°01).
- b) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (Formulario N° 02).
- c) Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la descripción de los bienes, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). (Formulario N° 03).
- d) Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. (Formulario N° 04).

Adicionalmente al formulario N° 4 de cumplimiento de las especificaciones técnicas, puede adjuntar una hoja técnica, brochure u otro del producto ofertado.

- e) Garantía de bien a adquirir (Formulario N° 05)
- f) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde (Formulario N° 06)
- g) Declaración Jurada de No Haber incurrido en Prácticas Prohibidas (Formulario N°07)
- h) EL POSTOR DEBE ACREDITAR LA SIGUIENTE EXPERIENCIA:
  - ➤ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia (Formulario N° 08):

Haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente a **UNA VEZ** el valor de su propuesta, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, en el sector público o privado, durante los siete (7) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Columnas o consumibles en general para análisis de residuos de plaguicidas o residuos de medicamentos veterinarios, y determinación de microtoxinas en productos agropecuarios u otro relacionado.

#### **ACREDITACIÓN:**

La experiencia del postor se acredita mediante:

- **1.** Copia simple de contratos, Constancias u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; **ó**
- Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con sello de pagado o cancelado de la entidad contratante o adjuntar Boucher de depósito del pago de una entidad del sistema bancario y financiero, reportes de estados de cuenta correspondiente y/o cheque cancelado.

Asimismo, deberán remitir los datos de contacto de cada uno de los contratos presentados a fin de solicitar las referencias correspondientes en caso se requiera

La oferta que se presente (Formulario N° 03) no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

#### 9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios № B-009-2023-SENASA/PRODESA
El objeto del presente proceso es la contratación del:	COLUMNAS CROMATOGRAFICAS, CAPILARES Y OTROS
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria-PRODESA
Contrato de Préstamo:	N° 4457/OC-PE
Dirección:	Av. La Molina N°1915; La Molina – Lima.
Correo electrónico:	prodesa_ac_70@senasa.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 90 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta el 31 de marzo de 2023 a la siguiente dirección de correo electrónico a: prodesa ac 70@senasa.gob.pe
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	El 05 de abril de 2023, y serán dirigidas a los correos que indiquen los postores cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será	Hasta el 13 de abril de 2023 vía correo electrónico a prodesa ac 70@senasa.gob.pe  (*) Resulta necesario precisar que, la validez de la fechade la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha de recepción en la bandeja de entrada del correo: prodesa ac 70@senasa.gob.pe

#### 10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

La propuesta debe ser presentada por medio electrónico, enviada al correo electrónico prodesa ac 70@senasa.gob.pe, debidamente suscrita por el representante legal, foliada y escaneada en formato PDF, indicando en el asunto del correo claramente el número y nombre del proceso de selección.

Los originales de la propuesta enviada en forma electrónica deberán permanecer en custodia del oferente ya que podrá solicitado por la Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria-PRODESA, en cualquier parte del proceso.

#### 11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en DOLARES o SOLES.

#### 12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el lote; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo, la oferta que cumpla con las especificaciones técnicas y con los criterios de post-calificación respecto a la experiencia y capacidad técnica.

#### 13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato u Orden de Compra se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los **cinco (05) días hábiles** siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- > Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- > DNI del representante legal
- Registro Nacional de Proveedores RNP vigente.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Carta fianza por el fiel cumplimiento equivalente al 10% del monto a contratar. La empresa emisora de la carta debe encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías. En caso que el oferente que se adjudique uno o varios lotes que sumado no supere los S/150,000 soles no se le solicitará la carta fianza de fiel cumplimiento, sino una declaración jurada de cumplimiento de contrato.
- > Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Correo electrónico para notificar la orden de compra.

### 14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a

aumentar o reducir, hasta en el 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

#### 15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

#### 16. FORMA DE PAGO

Se realizará según las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas y que serán parte integrante del contrato contra la provisión de los bienes objeto del contrato y previa presentación de la factura y la conformidad de recepción a satisfacción del beneficiario.

Articulo	Descripción	Forma de pago
1	Columna Cromatografica fase reserva para mezclas polares y no polares	El pago por la adquisición del bien será después de la entrega, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.
2	Columna de purificación para detección de múltiples micotoxinas (X 25)	El pago por la adquisición del bien, será después de la entrega, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.
	Columna capilar RT x 5MS 30M x 0.25MM I.D 0.25	El pago por la adquisición de los bienes del anexo 1, será dentro de los 15 días calendarios,
3	Columna capilar RTX-WAX, de 30M x 0.25MM x 0.25UM	después de las prestaciones, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y
	Columna HP-5MS Ultra INERT 15M, 0.25MM, 0.25UM	entregado el comprobante de pago.
	Columna Cromatografica C18, 2,1 X 100MM (1,7 UM) LCMS	El pago por la adquisición del bien, será dentro de los 15 dias calendarios, después de las
4	Columna Cromatografica Pentafluoro Fenil de 1.8 um, 2.1 mm X 100 mm.	prestaciones, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.

Para todos los casos, la factura deberá presentarse a la Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria-PRODESA, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 20414251561.

Asimismo, la factura deberá presentarte a la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria-Fase II, sito en Av. La Molina N° 1915 distrito La Molina-Lima-Perú o por medio electrónico cuando se emita factura electrónica.

#### 17. PLAZO DE ENTREGA

El Oferente Adjudicatario deberá entregar los bienes, según las condiciones señaladas en las siguientes especificaciones técnicas:

Articulo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
1	Columna Cromatografica fase reserva para mezclas polares y no polares	4	Unidad	Hasta 60 días, después de la firma del Contrato o notificación de la orden de compra.
2	Columna de purificación para detección de múltiples micotoxinas (X 25)	25	Caja x 25 unidades	Hasta 60 días
	Columna capilar RT x 5MS 30M x 0.25MM I.D 0.25	1	Unidad	
3	Columna capilar RTX-WAX, de 30M x 0.25MM x 0.25UM	1	Unidad	Hasta 60 días
	Columna HP-5MS Ultra INERT 15M, 0.25MM, 0.25UM	6	Frasco	calendarios
	Columna Cromatografica C18, 2,1 X 100MM (1,7 UM) LCMS	5	Unidad	
4	Columna Cromatografica Pentafluoro Fenil de 1.8 um, 2.1 mm X 100 mm.	2	Unidad	Hasta 60 días calendarios

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

#### 18. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén del PRODESA (Av. La Molina 1915 – La Molina). La recepción de bienes estará a cargo de la Entidad contratante, quien coordinará con el área usuaria, el aspecto logístico y técnico para la recepción.

### FORMULARIO N°01 FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Lima,	_de	_de 2023		
-	utora 002: Progr na 1915- La Moli	rama de Desarrollo de Sanio na- Lima-Perú	dad Agropecuaria –P	RODESA
•		os N° B-009-2023-SENASA/F OGRAFICAS, CAPILARES Y O		ocatoria
Estimado Se	eñores:			
DNI NºAs	, RUC №	(Postor y/o Representa , con poder inscrito , <b>DECLARO BAJO JURAME</b> erdad:	en la localidad de	en la Ficha
Nombre o	Razón Social			
Domicilio L	.egal			
RUC			Nº Teléfono fijo	
Nombre de	e contacto		Celular de contacto	
Correo(s) e	electrónico(s)*			
(*) A esta(s) proceso <nombre f<="" td="" y=""><td></td><th>ectrónica(s) el comprador re</th><td>mitirá todas las comu</td><td>nicaciones del</td></nombre>		ectrónica(s) el comprador re	mitirá todas las comu	nicaciones del
Representar				
•	J			

#### FORMULARIO N°02 FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Lima,	de	de 2023	
	•	2: Programa de Desarrollo de Sanidad Agi a Molina- Lima-Perú	ropecuaria –PRODESA
Ref.: Cor	mparación de	Precios N° B-009-2023-SENASA/PRODES	A
Estimado	o Señores:		
El suscrit	o, en calidad	de Representante Legal de la empresa	
domicilia	ada en la ciud	ad de, desp	oués de haber leído la <i>Solicitud</i>
-		"COLUMNAS CROMATOGRAFICAS, CAPI	•
		scondiciones estipuladas en la misma y	•
		a global de (SIMBOLO DE LA MONEDA)	(, con
11) 00/00	NDICAR MON	EDA) incluido el IGV del 18%.	

Articulo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Columna Cromatografica fase reserva para mezclas polares y no polares	4		
2	Columna de purificación para detección de múltiples micotoxinas (X 25)	25		
	Columna capilar RT x 5MS 30M x 0.25MM I.D 0.25	1		
3	Columna capilar RTX-WAX, de 30M x 0.25MM x 0.25UM	1		
	Columna HP-5MS Ultra INERT 15M, 0.25MM, 0.25UM	6		
	Columna Cromatografica C18, 2,1 X 100MM (1,7 UM) LCMS	5		
4	Columna Cromatografica Pentafluoro Fenil de 1.8 um, 2.1 mm X 100 mm.	2		
	Monto Total			

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de las COLUMNAS CROMATOGRAFICAS, CAPILARES Y OTROS a la dirección indicada.

Articulo	Descripción	Cantidad	Plazo de entrega
1	Columna Cromatografica fase reserva para mezclas polares y no polares	4	plazo máximo deDÍAS CALENDARIOS contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o notificación de la orden de compra.
2	Columna de purificación para detección de múltiples micotoxinas (X 25)	25	plazo máximo deDÍAS CALENDARIOS contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o notificación de la orden de compra.
	Columna capilar RT x 5MS 30M x 0.25MM I.D 0.25	1	plazo máximo deDÍAS CALENDARIOS contados a partir
3	Columna capilar RTX-WAX, de 30M x 0.25MM x 0.25UM	1	del día siguiente de la firma del contrato o notificación de la
	Columna HP-5MS Ultra INERT 15M, 0.25MM, 0.25UM	6	orden de compra.
	Columna Cromatografica C18, 2,1 X 100MM (1,7 UM) LCMS	5	plazo máximo deDÍAS CALENDARIOS contados a partir
4	Columna Cromatografica Pentafluoro Fenil de 1.8 um, 2.1 mm X 100 mm.	2	del día siguiente de la firma del contrato o notificación de la orden de compra.

#### Así mismo declaramos que:

- 1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- 3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico.
- 4. La vigencia de la oferta es de 90 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- 5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- 6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta

<nombre firma="" y=""></nombre>	
Representante Legal	

#### FORMULARIO N°03 FORMULARIO DE LA OFERTA

### Comparación de Precios N° B-009-2023-SENASA/PRODESA – "COLUMNAS CROMATOGRAFICAS, CAPILARES Y OTROS"

	Fecha:
OFERTA ECONÓMICA	Página N°

1	2	3	4	5	4	5	6
No. de articulo	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendario)	Valor unitario Sin IGV (Indicar Moneda)	Valor Unitario Incluido IGV (Indicar Moneda) (Col 4 * 1.18)	Valor total incluido IGV Indicar Moneda) (Col 5 * Col 3)
1	Columna Cromatografica fase reserva para mezclas polares y no polares	4					
		•	l	PRECIO TOTAL (IND	OICAR LA MON	EDA)	

1	2	3	4	5	4	5	6
No. de articulo	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendario)	Valor unitario Sin IGV (Indicar Moneda)	Valor Unitario Incluido IGV (Indicar Moneda) (Col 4 * 1.18)	Valor total incluido IGV Indicar Moneda) (Col 5 * Col 3)
2	Columna de purificación para detección de múltiples micotoxinas (X 25)	25					

1	2	3	4	5	4	5	6
No. de articulo	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendario)	Valor unitario Sin IGV (Indicar Moneda)	Valor Unitario Incluido IGV (Indicar Moneda) (Col 4 * 1.18)	Valor total incluido IGV Indicar Moneda) (Col 5 * Col 3)
	Columna capilar RT x 5MS 30M x 0.25MM I.D 0.25	1					
3	Columna capilar RTX-WAX, de 30M x 0.25MM x 0.25UM	1					
	Columna HP-5MS Ultra INERT 15M, 0.25MM, 0.25UM	6					
	PRECIO TOTAL (INDICAR LA MONEDA)						

1	2	3	4	5	4	5	6
No. de articulo	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendario)	Valor unitario Sin IGV (Indicar Moneda)	Valor Unitario Incluido IGV (Indicar Moneda) (Col 4* 1.18)	Valor total incluido IGV Indicar Moneda) (Col 5 * Col 3)
	Columna Cromatografica C18, 2,1 X 100MM (1,7 UM) LCMS	5					
4	Columna Cromatografica Pentafluoro Fenil de 1.8 um, 2.1 mm X 100 mm.						
	PRECIO TOTAL (INDICAR LA MONEDA)						

<nombre firma="" y=""></nombre>	>
---------------------------------	---

**Representante Legal** 

# FORMULARIO N°04 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPARACIÓN DE PRECIOS N° B-009-2023-SENASA/PRODESA – "COLUMNAS CROMATOGRAFICAS, CAPILARES Y OTROS"

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos]

#### **CUMPLIMIENTO:**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Lineamientos del proceso de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el oferente que suscribe ofrece, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el **ANEXO N° 01 adjunto**, de los Lineamientos.

#### Cumplimiento

ARTICULO 01: Columna Cromatografica fase reserva para mezclas polares y no polares.

DENOMINACIÓN:	DESCRIPCION	PÁGINA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
COLUMNA CROMATOGRAFICA FASE RESERVA PARA MEZCLAS POLARES Y NO POLARES	Para el análisis de compuestos polares altamente aniómicos según metodología normalizada. Técnica de separación HILIC: De características 2,1 x 150mm; 5um.		
USO	Para ser empleado en el análisis cromatográfico de residuos de plaguicidas en muestras de alimentos Agropecuarios.		
EMBALAJE	De acuerdo con el proveedor		
NORMAS TÉCNICAS APLICABLES	Fabricado bajo Normas Internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001 entre otras)		
OTROS	Debe adjuntar certificado de calidad.		

ARTICULO 02: Columna de purificación para detección de múltiples micotoxinas (X 25).

DENOMINACIÓN:	DESCRIPCION	PÁGINA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
COLUMNA DE PURIFICACIÓN PARA DETECCION DE MULTIPLES MICOTOXINAS (X25)	Columnas o cartuchos de limpieza para la determinación de múltiples micotoxinas, Aflatoxina B1, B2, G1 y G2, Ocratoxina A, Fumonisin B1, B2, Deoxynivalenol y Zearelenona entre otras. Principalmente para limpieza en cereales, soya, maíz y piensos.		
uso	Usado para la limpieza de extractos en la determinación de micotoxinas en productos agropecuarios y piensos		
EMBALAJE	Caja		
NORMAS TÉCNICAS APLICABLES	Fabricado bajo Normas internacionales de Buenas Practicas de fabricación (BPM, ISO9001 entre otras).		
OTROS	Tiempo de expiración mínima del producto 18 meses. Recuperación fumonisin > 70% y en las demás micotoxinas mencionadas > 90% Certificado de Análisis del Lote.		
GARANTIA DEL BIEN	1 año		

#### ARTICULO 03: Columna capilar RT x 5MS 30M x 0.25MM I.D 0.25

DENOMINACIÓN:	DESCRIPCION	PÁGINA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
COLUMNA CAPILAR RT X 5MS 30M X 0.25MM I.D 0.25	Columna capilar RT X 5MS 30M X 0.25MM I.D 0.25 con 5 metros de guarda columna incluido. Para equipo Cromatografo de masas de marca Shimadzu.		
uso	para identificar y cuantificar a nivel trazas residuos de plaguicidas en productos agropecuarios.		
EMBALAJE	Según especificado por el fabricante para mantener sus condiciones de estabilidad del producto.		
NORMAS TÉCNICAS APLICABLES	Fabricado bajo Normas internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001 entre otras).		
VIGENCIA (Mínimo meses después de su recepción)	12 meses		
CERTIFICADO	Certificado de calidad		

# ARTICULO 03: Columna capilar RTX-WAX, de 30M x 0.25MM x 0.25UM

DENOMINACIÓN:	DESCRIPCION	PÁGINA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Columna Capilar RTX-WAX, de 30M X 0.25MM X 0.25UM	Columna Capilar RTX-WAX, de 30M X 0.25MM X 0.25UM para cromatografo de gases masas marca Agilent modelo 6890		
uso	Para identificar y cuantificar a nivel trazas residuos de plaguicidas en productos agropecuarios.		
EMBALAJE	Según especificado por el fabricante para mantener sus condiciones de estabilidad del producto.		
NORMAS TÉCNICAS APLICABLES	Fabricado bajo Normas Internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM. ISO 9001 entre otras).		
VIGENCIA (Mínimo meses después de su recepción)	12 meses		

#### ARTICULO 03: Columna HP-5MS Ultra INERT 15M, 0.25MM, 0.25UM

DENOMINACIÓN:	DESCRIPCION	PÁGINA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Columna HP-5MS ULTRA INERT 15M, 0.25MM, 0.25UM	Columna HP-5MS ULTRA INERT 15M, 0.25MM, 0.25UM para cromatografo de gases masas marca Agilent modelo 7890		
USO	Para identificar y cuantificar a nivel trazas residuos de medicamentos veterinarios en productos agropecuarios, piensos y productos formulados		
EMBALAJE	Según especificado por el fabricante para mantener sus condiciones de estabilidad del producto.		
NORMAS TÉCNICAS APLICABLES	Fabricado bajo Normas Internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM. ISO 9001 entre otras).		
VIGENCIA (Mínimo meses después de su recepción)	13 meses		
CERTIFICADO	Certificado de calidad		

#### ARTICULO 04: Columna Cromatografica C18, 2,1 X 100MM (1,7 UM) LCMS

DENOMINACIÓN:	DESCRIPCION	PÁGINA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
COLUMNA CROMATOGRAFICA C18, 2,1 X 100MM (1,7UM) LCMS	Columna Cromatografica C18, 2,1 X 100MM (1,7UM) LCMS		
uso	Consumible para separación cromatografica en la identificación y cuantificación de residuos de medicamentos veterinarios en productos agropecuarios, piensos.		
EMBALAJE	Según especificado por el fabricante para mantener sus condiciones de estabilidad del producto.		
NORMAS TÉCNICAS	Fabricado bajo Normas Internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001 entre otras).		
CERTIFICADO	Certificado de calidad del Lote entregado		
GARANTIA	18 meses conservado a las condiciones dadas por el fabricante		

#### ARTICULO 04: Columna Cromatografica Pentafluoro Fenil de 1.8 um, 2.1 mm X 100 mm.

DENOMINACIÓN:	DESCRIPCION	PÁGINA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Columna Cromatografica Pentafluoro Fenil de 1.8 um, 2.1 mm X 100 mm	Columna Cromatografica Pentafluoro Fenil de 1.8 um, 2.1 mm X 100 mm		
USO	Consumible para separación cromatografica en la identificación y cuantificación de residuos de medicamentos veterinarios en productos agropecuarios, piensos.		
EMBALAJE	Según especificado por el fabricante para mantener sus condiciones de estabilidad del producto.		
NORMAS TÉCNICAS	Fabricado bajo Normas Internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001 entre otras).		
CERTIFICADO	Certificado de calidad del Lote entregado		
GARANTIA	19 meses conservado a las condiciones dadas por el fabricante		_

Firma:	_[indicar el nombre completo de la persona cuyo [indicar la capacidad jurídica de la persona que
Nombre:el Formulario de la Oferta]Debidamente au [indicar el nombre completo del Oferente]	_indicar el nombre completo de la persona que firma utorizado para firmar la oferta por y en nombre de:
<nombre firma="" y=""> Representante Legal</nombre>	

#### FORMULARIO N°05: GARANTIA DEL BIEN

#### COMPARACIÓN DE PRECIOS N° B-009-2023-SENASA/PRODESA

"COLUMNAS CROMATOGRAFICAS, CAPILARES Y OTROS"

Lima,	_de	_de 2023					
•	utora 002: Progra na 1915- La Molin		llo de San	idad Agr	opecuaria –F	PRODESA	
=				de			, con domicilio en_
		;	У	con	DNI	N°	
actuando ei	n mi condición c	le representant	e legal de	9			
	(Inc	dicar el nombre	e de la em	presa of	erente / en	caso de C	onsorcio indicar el
nombre del	Consorcio y las en	npresas que lo i	ntegran), d	on RUC	Nº	por	la presente
	la Garantía del I						Y OTROS, de los

Articulo	Descripción	
1	Columna Cromatografica fase reserva para mezclas polares y no polares	
2	Columna de purificación para detección de múltiples micotoxinas (X 25)	
	Columna capilar RT x 5MS 30M x 0.25MM I.D 0.25	
3	Columna capilar RTX-WAX, de 30M x 0.25MM x 0.25UM	
	Columna HP-5MS Ultra INERT 15M, 0.25MM, 0.25UM	
Columna Cromatografica C18, 2,1 X 100MM (1,7 UM) LCMS		
4	Columna Cromatografica Pentafluoro Fenil de 1.8 um, 2.1 mm X 100 mm	

Según las condiciones establecidasen las especificaciones técnicas y/o las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de Compra comose detalla a continuación:

Garantía de los Bienes incluye lo siguiente:

- El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- II. De conformidad con la Sub cláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- III. La garantía permanecerá vigente de acuerdo a lo estipulado en el Contrato, a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado.
- IV. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- V. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- VI. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

### FORMULARIO N°06 CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO (de ser el caso)

Lima,_	dede_2023	
	es d Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria –PROI Molina 1915- La Molina- Lima-Perú	DESA
REF:	COMPARACIÓN DE PRECIOS N° B-009-2023-SENASA/PRODESA "COLUMNAS CROMATOGRAFICAS, CAPILARES Y OTROS"	
Señore	es:	
"B") y que, d	presente, los abajo suscritos representantes legales de(firma "A (firma "C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado, que tendrá las siguientes características:	libre voluntad
1.	Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:  A)%(nombre de la firma)  B)%(nombre de la firma)  C)%(nombre de la firma)  D)	
2.	La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su present conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el pr	
3.	La designación oficial como firma líder es:firma).	(señalar la
	responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta umiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.	y la que
	<ol> <li>(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o consorcio)</li> <li>(DNI N°/ Carne de Extranjería de ser el caso) Firma A)</li> </ol>	
	2.	
	(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o consorcio) (DNI N°/ Carne de Extranjería de ser el caso) Firma B)	
	3	
	(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o consorcio) (DNI N°/ Carne de Extraniería de ser el caso) Firma B)	

### FORMULARIO N°07 DECLARACION DE NO HABER INCURRIDO EN PRÁCTICA PROHIBIDAS

Lima,	d	e	de 2023				
	l Ejecute	ora 002: Progra 1915- La Molin			idad Agrope	ecuaria –PRO	DESA
REF:		ARACIÓN DE PI MNAS CROMATO			-	DESA	
Por el <sub>l</sub>	present	e documento Y	'o, c	de nacionalida	ad, co	on domicilio e	en
nombre DECLAI Consor garanti	e del Col RACIÓN cio que izamos	nsorcio y las en JURADA: Que represento, no	ombre de la apresas que l mi persona hemos incui to de lo est	empresa ofer lo integran), c , mi represen rrido en práct tablecido sob	rente / en on RUC Nº Itada, o las icas prohibi ire los alca	caso de Cons por la pres empresas qu idas definidas inces de los	ente FORMULO e conforman el por el BID y que ARTÍCULOS del

Se entenderá que una Práctica Prohibida incluye los siguientes actos:

- (i) Una "práctica corrupta" consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una "práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- (iii) Una "práctica coercitiva" consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte;
- (iv) Una "práctica colusoria" es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluido influenciar en forma indebida las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
  - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAC 2.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

En el supuesto que incumpla el presente Compromiso, que tiene la calidad de Declaración Jurada, me someto a los alcances de la Normativa Nacional vigente, en lo que sea pertinente.

<Nombre y firma con sello del Oferente>

Representante Legal o Apoderado Legal

#### FORMULARIO N° 08 **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEL OFERENTE**

Lima,	de	de 2023			
Av. La Mo	olina 1915- La OMPARACIÓ	Programa de Desarr Molina- Lima-Perú N DE PRECIOS N° B-C OMATOGRAFICAS, CA	009-2023-SENASA,	ropecuaria –PRODES	ŞΑ
	Requi	sito	Objeto del contrato	Monto del contrato	Datos de Contacto
acumula valor de bienes i contrata privado,	ado equivalente su propues guales o similación, en el durante lo res a la fecha	o menos un monto nte a UNA VEZ el ta, por la venta de ares al objeto de la sector público o os siete (7) años de la presentación			
siguient análisis residuos y/o det	es: Columna de residuc s de medicar	es similares a los s en general para s de plaguicidas, nentos veterinarios de microtoxinas en rios.			
ACREDITA	ACIÓN:				
1. Copia : por la pre 2. Compre de pagad una entic	simple de cor estación efect obantes de pa o o cancelado	uada; <b>ó</b> go cuya cancelación o de la entidad conti a bancario y financio	u órdenes de serv se acredite docum ratante o adjuntar	ricio y su respectiva nental y fehacientemo Boucher de depósit stados de cuenta con	ente, con sello o del pago de
				ada uno de los co s en caso se requiera	

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente:

#### **ANEXO N°01:**

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

SE ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS AL PRESENTE Y EN PDF

ARTICULO 01: Columna Cromatografica fase reserva para mezclas polares y no polares.





### PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

#### CONTRATO DE PRESTAMO Nº 4457 /OC-PE

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### COLUMNA CROMATOGRAFICA FASE REVERSA PARA MEZCLAS POLARES Y NO POLARES

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II
COMPONENTE	229 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO
PRODUCTO	25 ANÁLISIS DE DIAGNOSTICO REALIZADO
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	04 ANÁLISIS QUÍMICO DE 25 ALIMENTOS Y 4 PIENSOS
RESPONSABLE	JOSUE CARRASCO VALIENTE
SOLICITANTE	ORLANDO ALBERTO LUCAS AGUIRRE
UNIDAD / SUB DIRECCION	UNIDAD DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS Y RESIDUOS TÓXICOS - ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS
OFICINA / DIRECCIÓN	OFICINA DE CENTROS DE DIAGNOSTICO Y PRODUCCIÓN



#### I. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-pe a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L 1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L 1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023.

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria - Fase II PE-L 1229.





#### II. FINALIDAD PÚBLICA

\*Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementa los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

#### III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de

COLUMNA CROMATOGRAFICA FASE REVERSA PARA MEZCLAS POLARES Y NO

UNIDAD

POLARES

#### IV. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

a) DEL POSTOR

El postor deberá contar o tener experiencia en el rubro en venta por bienes iguales o similares hasta por el monto del valor de su oferta, el cual deberá ser sustentado adjuntando sus facturas o contratos u órdenes de compra, todas ellas debidamente cancelado mediante transferencias o deposito en cuenta bancaria.

Se consideran bienes similares a los siguientes: reactivos químicos en general.

#### b) DEL BIEN

	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO:	DESCRIPCION	DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
	COLUMNA CROMATOGRAFICA FASE REVERSA PARA MEZCLAS POLARES Y NO POLARES	Para el análisis de compuestos polares altamente aniónicos según metodología normalizada.  Técnica de separación HILIC:  De características 2,1x 150mm; 5um.		
alox alox	USO	Para ser empleado en el análisis cromatográfico de residuos de plaguicidas en muestras de alimentos Agropecuarios.	unidad	4
NO TRUEGO	EMBALAJE	De acuerdo con el proveedor		1500
	NORMAS TÉCNICAS APLICABLES	Fabricado bajo Normas internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001 entre otras).		- 19
	OTROS	Debe adjuntar certificado de calidad.		





#### No aplica

#### V. CONDICIONES GENERALES

#### a) PLAZO DE ENTREGA:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO (En dias calendarios)
1	COLUMNA CROMATOGRAFICA FASE REVERSA PARA MEZCLAS POLARES Y NO POLARES	Hasta 60 días, después de la firma del contrato o notificación de la orden de compra.

#### b) LUGAR DE ENTREGA

CENTRO DE	
85 NAB 2 288	
器.	
SEHASA	

DES	CRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
	OMATOGRAFICA FASE REVERSA AS POLARES Y NO POLARES	4	Av. La Molina No.1915, Almacén central PRODESA.

#### c) FORMA DE PAGO:

El pago por la adquisición del bien será después de la entrega, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.

FORMA DE PAGO	% DEL VALOR DEL CONTRATO
Total	100%



#### d) CONFORMIDAD DEL BIEN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
COLUMNA CROMATOGRAFICA FASE REVERSA PARA MEZCLAS POLARES Y NO POLARES	Roxana Ventocilla y/o Cristina Toro	10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción del bien

e) GARANTÍA DEL BIEN

No aplica





#### f) PENALIDAD Y OTRAS PENALIDADES

#### PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días.

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

#### OTRAS PENALIDADES

No aplica

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:

MINISTERIO DE ACRICULTURA Y RIEGO SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA OPICINA DE LOS CENTROS DE DIADNOSTICO Y PRODUCCION

Q.F. Orlando A. Lucas Aguirre Director del Centro de Insumos y Rasiduos Toxicos MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALMENTARIA

Ing. Josus A. Carrasco Valiente Director General





#### ANEXO "A"

### PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

#### CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4457 /OC-PE

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### COLUMNA DE PURIFICACIÓN PARA DETECCIÓN DE MÚLTIPLES MICOTOXINAS (X 25 )

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II
COMPONENTE	229 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO
PRODUCTO	25 ANÁLISIS DE DIAGNOSTICO REALIZADO
RANGMBRE DE LA ACTIVIDAD	04 ANÁLISIS QUÍMICO DE 25 ALIMENTOS Y 4 PIENSOS
RESPONSABLE	JOSUE CARRASCO VALIENTE
SOLICITANTE	ORLANDO ALBERTO LUCAS AGUIRRE
UNIDAD / SUB DIRECCIÓN	UNIDAD DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS Y RESIDUOS TÓXICOS - ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS
OFICINA / DIRECCIÓN	OFICINA DE CENTROS DE DIAGNOSTICO Y PRODUCCIÓN

#### I. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-pe a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L 1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L 1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023.

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria - Fase II PE-L 1229.



#### II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

#### III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de COLUMNA DE PURIFICACIÓN PARA DETECCIÓN DE MÚLTIPLES MICOTOXINAS (X 25 )

#### IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

#### a) DEL BIEN

	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
000	COLUMNA DE OBRIFICACIÓN PARA DESECCIÓN DE MULTIPLES MICOTOXINAS (X 25 )	Columnas o cartuchos de limpieza para la determinación de múltiples micotoxinas, Aflatoxina B1, B2, G1,y G2, Ocratoxina A, Fumonisin B1, B2, Deoxynivalenol y Zearelenona entre otras.  Principalmente para limpieza en cereales, soya, maíz y piensos.		
	uso	Usado para la limpieza de extractos en la determinación de micotoxinas en productos agropecuarios y piensos	Caja x 25	25
	EMBALAJE	Caja	unidades	
	NORMAS TÉCNICAS APLICABLES	Fabricado bajo Normas internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001 entre otras).		
	OTROS	Tiempo de expiración mínima del producto 18 meses. recuperación fumonisin > 70 % y en las demás micotoxinas mencionadas > 90% Certificado de Análisis del Lote.		

b) DE LOS SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

CONDICIONES GENERALES

a) PLAZO DE ENTREGA:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO (En dias calendarios)		
1	COLUMNA DE PURIFICACION PARA DETECCION DE MULTIPLES MICOTOXINAS (X 25 )	Hasta 60 días.		

#### b) LUGAR DE ENTREGA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
COLUMNA DE PURIFICACIÓN PARA DETECCION DE MULTIPLES MICOTOXINAS (X 25 )	25	Av. La Molina N° 1915, Almacén central PRODESA.

#### c) FORMA DE PAGO:

El pago por la adquisición del bien, será después de la entrega, en moneda nacional luego de emitida la nacional formidad y entregado el comprobante de pago.

FORMA DE PAGO	% DEL VALOR DEL CONTRATO
UNICO	100%

#### d) CONFORMIDAD DEL BIEN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
COLUMNA DE PURIFICACION PARA DETECCION DE MULTIPLES MICOTOXINAS (X 25 )	Cristina Toro Vilchez - Especialista responsable de Análisis de Micotoxinas	10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción del bien

#### e) GARANTÍA DEL BIEN

1 año.

#### f) PENALIDAD Y OTRAS PENALIDADES



#### PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días.

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

#### OTRAS PENALIDADES

No aplica

#### SOLICITADO POR:

APROBADO POR:

MINISTERIO DE ACRICULTURA Y RIEGO SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA OFICHA DE LOS CENTRES DE DIADROSTICO Y PRODUCCION

Q.F. Orlando A. Lucas Aguirre Director sel Centro de Insumos y Residues Texicos MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DIRECCIÓN DE MOLIMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROAL MENTARIA

ng. Josus A. Carrasco Valiente

#### **ARTICULO 03:**

- Columna capilar RT x 5MS 30M x 0.25MM I.D 0.25
- Columna capilar RTX-WAX, de 30M x 0.25MM x 0.25UM
- Columna HP-5MS Ultra INERT 15M, 0.25MM, 0.25UM





#### ANEXO "A"

#### PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

#### CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4457/OC-PE

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Columnas Cromatográficas

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II					
COMPONENTE	229 Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos de producción y procesamiento primario y piensos					
PRODUCTO	229.07 25 Análisis de diagnóstico realizados					
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	229.07.04 Análisis químico realizado  JOSUE CARRASCO VALIENTE					
RESPONSABLE						
SOLICITANTE	ORLANDO ALBERTO LUCAS AGUIRRE					
UNIDAD / SUB DIRECCION	UNIDAD DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS Y RESIDUOS TÓXICOS					
FICINA / DIRECCIÓN	OFICINA DE CENTROS DE DIAGNOSTICO Y PRODUCCIÓN					

#### **ANTECEDENTES**

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Píazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229

#### II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de plagas agricolas en cultivos priorizados a nivel nacional.".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores



#### III. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de insumos según las especificaciones técnicas del Anexo adjunto.

#### IV. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

a) DEL BIEN:

#### Según anexo adjunto

b) DE LOS SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS:

#### No aplica

#### V. CONDICIONES GENERALES

#### a) PLAZO DE ENTREGA:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO (En días calendarios)			
Todos los ítems del anexo 1	Todos los ítems del anexo 1	60 días calendario			

#### ) LUGAR DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA			
Todos los ítems del anexo 1	Según cantidades indicadas en el anexo 1	Almacén central del SENASA/PRODESA (Av. LA Molina 1915. La Molina)			



El pago por la adquisición de los bienes del anexo 1, será dentro de los 15 días calendarios, después de las prestaciones, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.

FORMA DE PAGO	% DEL VALOR DEL CONTRATO			
ÚNICA	100 %			

#### d) CONFORMIDAD DEL BIEN:

Sera emitida hasta los 10 días calendarios de realizada la prestación.





#### e) PENALIDAD:

PENALIDAD POR MORA
SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato,
LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:
Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días
Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

#### VI. ANEXO.

Se adjunta en las hojas contiguas especificaciones técnicas de 3 items para análisis de residuos de plaguicidas y micotoxinas en alimentos agropecuarios







## SENASA

#### Anexo 1: CUADRO DE COLUMNAS CROMATOGRAFICAS

ÍTEM	DETAILE	CANTIDAD	PRESENTACION	DESCRIPCION	uso	EMBALAJE	NORMAS TECNICAS	COMPOSICION QUIMICA	VIGENCIA Mínimo Meses después de su recepción	CERTIFICADO	SERVICIOS CONEXOS	PLAZO DE ENTREGA (A partir del día siguiente de suscrito el Contrato)	RESPONSABLE DE EMITIR LA CONFORMIDAD	LUGAR DE ENTREGA	GARANTIA	COMPONENTE	PRODUCTO	METÁ
1	COLUMNA CAPILAR RT X 5MS 30M X 0.25MM I.D	1	UNIDAD	COLUMNA CAPILAR RT X SMS 30M X 0.25MM I.D 0.25 con 5 metros de guarda columna incluido. Para equipo Cromatografo de masas de marca Shimadzzu	Para identificar y cuantificar a nivel trazas residuos de plaguicidas en productos agropecuarios.	Según especificado por el fabricante para mantener sus condiciones de estabilidad del producto.	Fabricado bajo Normas internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001 entre otras).	no aplica	12 meses	certificado de calidad	No aplica	Hasta60 días calendarios	Cristina Toro o Bianca Coronel	ALMACEN	No aplica	229 Proyecto Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento	229.07 25 Análisis de diagnóstico realizados	229.07.04 Análisis químico realizado
2	COLUMNA CAPILAR RTX- WAX, DE 30 M X 0.25MM X 0.25UM	1	UNIDAD	COLUMNA CAPILAR RTX- WAX, DE 30 M X 0.25MM X 0.25UM, para cromatografo de gases masas marca Aglient modelo 6890	Para identificar y cuantificar a nivel trazas residuos de plaguicidas en productos agropecuarios.	Según especificado por el fabricante para mantener sus condiciones de estabilidad del producto.	Fabricado bajo Normas internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001 entre otras).	no aplica	12 meses	certificado de calidad	No aplica	Hasta60 dies calendarios	Cristina Toro o Bianca Coronel	ALMACEN	No aplica	237 Proyecto Mejoramiento de la Inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento	229.07 25 Análisis de diagnóstico realizados	229.07.04 Análisis químico realizado
3	COLUMNA HP- 5MS ULTRA INERT 15M, 0.25MM, 0.25UM	6	FRASCO	COLUMNA CAPILAR RTX- WAX, DE 90 M X 0.25MM X 0.25UM, para cromatografo de gases masas marca Aglient modelo 7890	Para identificar y cuantificar a nivel trazas residuos de medicamentos veterinarios en productos agropecuarios, piensos y productos formulados	Según especificado por el fabricante para mantener sus condiciones de estabilidad del producto.	Fabricado bajo Normas internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001 entre otras).	no aplica	13 meses	certificado de calidad	No aplica	Hasta60 dias calendarios	Cristina Toro o Bianca Coronel	ALMACEN	12 meses	239 Proyecto Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento	229.07 25 Análisis de diagnóstico realizados	229.07.04 Análisis químico realizado

SOLICITADO POR:
MINISTERIO DE ACRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA OFICINA DE LOS CENTROS DE DIAGNOSTICO Y PRODUCCION

> Orlando A. Lucas Aguirre Residuos Téxicos

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROAL MAENTARIA

ing. Josue A. Cafrasco Valiente Director General

PAAC 2022- Consumbles Res Vot

#### **ARTICULO 04:**

- Columna Cromatografica C18, 2,1 X 100MM (1,7 UM) LCMS
- Columna Cromatografica Pentafluoro Fenil de 1.8 um, 2.1 mm X 100 mm.





#### ANEXO "A"

#### PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

#### CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4457/OC-PE

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Consumibles LCMSMS Residuos Medicamentos Veterinarios – PAAC 2023

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	229 Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos de producción y procesamiento primario y piensos
PRODUCTO	229.07 25 Análisis de diagnóstico realizados
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	229.07.04 Análisis químico realizado
RESPONSABLE	JOSUE ALFONSO CARRASCO VALIENTE
SOLICITANTE	ORLANDO ALBERTO LUCAS AGUIRRE
UNIDAD / SUB DIRECCION	UNIDAD DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS Y RESIDUOS TÓXICOS
OFICINA / DIRECCIÓN	OFICINA DE CENTROS DE DIAGNOSTICO Y PRODUCCIÓN

#### I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inoculdad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229

#### II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de plagas agricolas en cultivos priorizados a nivel nacional.".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores

FAAG 2523- Gontumbes Am Ve





#### III. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de estándares según las especificaciones técnicas del Anexo adjunto.

#### IV. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

#### a) EXPERIENCIA DEL POSTOR:

Haber vendido bienes iguales o similares a estándares primarios al menos 100% del valor acumulado de su propuesta durante los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) o contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

#### CAPACIDAD FINANCIERA

El Oferente deberá demostrar que en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que ha tenido ventas por un monto de por lo menos 1.5 veces el valor de su propuesta para la presente licitación; para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada sustentada con:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador, en dichos años (2018, 2019 y 2020).

b) DEL BIEN:

#### Según anexo adjunto

c) DE LOS SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS:

#### No aplica

#### V. CONDICIONES GENERALES

a) PLAZO DE ENTREGA:

#### Según anexo adjunto

- \*\* El plazo de entrega a partir del dia siguiente de suscrito el contrato
- b) LUGAR DE ENTREGA:

#### Según anexo adjunto

#### c) FORMA DE PAGO:

El pago por la adquisición del bien, será dentro de los 15 días calendarios, después de las prestaciones, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.

FORMA DE PAGO	% DEL VALOR DEL CONTRATO				
ÚNICA	100 %				

#### d) CONFORMIDAD DEL BIEN:

Sera emitida hasta los 10 días calendarios de realizada la prestación.





#### e) PENALIDAD:

#### PENALIDAD POR MORA

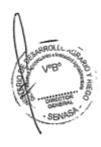
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en dias Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

#### VI. ANEXO.

Se adjunta en las hojas contiguas especificaciones técnicas de 3 Consumibles de LC-MS-MS para análisis de residuos de medicamentos veterinarios en alimentos agropecuarios.



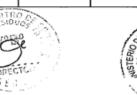




#### SENASA PERÚ

#### Anexo 1: CUADRO ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSUMIBLES LCMSMS\_ PAAC 2023

	DETALLE	CANTI DAD	PRESENTACI ON	DESCRIPCIO N	uso	EMBALA JE	NORMAS TECNICA S	COMPOSICI ON QUIMICA	VIGENC IA Mínimo  Meses despue s de su recepci ón	CERTIFICA DO	SERVICI OS CONEXO S	PLAZO DE ENTRE GA (A partir del dia siguient e de suscrito el Contrat o)	RESPONSAB LE DE EMITIR LA CONFORMID AD	LUGAR DE ENTRE GA	GARANT IA	COMPONEN TE	PRODUC TO	META
1	COLUMNA CROMATOGRAFICA C18, 2,1 X 100MM (1,7UM) LCMS	5	Unidad	COLUMNA CROMATOGRAF ICA C18, 2,1 X 100MM (1,7UM) LCMS	Consumible Para separación cromatográf ica en la identificació n y cuantificació n de residuos de medicament os veterinarios en productos agropecuari os, piensos	Según especificad o por el fabricante para mantener sus condiciones de estabilidad del producto.	Fabricado bajo Normas internaciona les de buenas prácticación (BPM, ISO 9001,entre otras).	NO APLICA	NO APLICA	Certificado de calidad del Lote entregado	No aplica	Hasta 60 dias calendario s.	Deali Salazar yło Ricardo López: 4 Roxana Ventocilla: 1	ALMACEN	18 meses conserva do a las condicion es dadas por fabricante	229 Proyecto Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento	229.07 25 Análisis de diagnóstico realizados	229.07. 04 Análisis químico realizad o
2	COLUMNA CROMATOGRAFICA PENTAFLUORO FENIL de 1.8 um, 2.1 mm X 100 mm	2	Unidad	COLUMNA CROMATOGRAF ICA PENTAFLUORO FENIL de 1.8 um, 2.1 mm X 100 mm	Consumble Para separación cromatográf ica en la identificació n y cuantificació n de residuos de medicament os veterinarios en productos agropecuari os, piensos	Según especificad o por el fabricante para mantener sus condiciones de establidad del producto.	Fabricado bajo Normas internaciona les de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001,entre otras).	NO APLICA	NO APLICA	Certificado de calidad del Lote entregado	No aplica	Hasta 60 dias calendario s.	Dealí Salazar ylo Ricardo López	ALMACEN	19 meses conserva do a las condicion es dadas por fabricante	230 Proyecto Mejoramiento de la inoculidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento	229.07 25 Análisis de diagnóstico realizados	229.07. 04 Análisis ŒJímico realizad o



PAAC 2022- Consumbles Res Vet



### SENASA PERÚ

3 ES DE	CONO DE MUESTRA PARA SPECTROMETRO E MASAS TRIPLE CUADRUPOLO	7	Unidad	Consumible de equipo UPLC_MS/MS_X evo TOXS, para identificar y cuantificar residuos de medicamentos veterinarios en productos agropecuarios, piensos	Consumible Para LCMSMS _Xevo TQXS	Según especificad o por el fabricante para mantener sus condiciones de estabilidad del producto.	Fabricado bajo Normas internaciona les de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001, entre otras).	NO APLICA	NO APLICA	Certificado de calidad del Lote entregado	No aplica	Hasta 60 días calendario s.	Deali Salazar ylo Ricardo Lõpez: 3 Roxana Ventocilla: 4	ALMACEN	21 meses conserva do a las condicion es dadas por fabricante	232 Proyecto Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento	229.07 25 Análisis de diagnóstico realizados	229.07. 04 Análisis químico realizad o
------------	---	---	--------	--	---	--	---	-----------	-----------	--	-----------	--------------------------------------	---	---------	--	--	---	---

SOLICITADO POR:

MINISTERIO DE ACRICULTURA Y RIEGO SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA OFICINA DE LOS CENTROS DE DIAGNOSTICO Y PRODUCCION

Q.F Orlando A. Lucas Aguirre Director del Centro de Insumos y Residuos Tóxicos APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO SERVICIO MACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROAL MENTARIA

> Ing. Josue A. Carrasco Valiente Director General